

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-445** *Decreto de Alcaldía 31/2016 de asignación de dedicación parcial.*

Con fecha 13/01/2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 31/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: ASIGNACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL GRUPO MUNICIPAL PP.

Visto el Acuerdo Plenario adoptado el 25 de junio de 2015 en el que se aprueba las dedicaciones parciales de un concejal para cada uno de los Grupos Políticos Municipales de la oposición del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuya parte dispositiva presenta el siguiente tenor:

...

"Cuarto.- Los Grupos Políticos Municipales del PP, Más Castro-AAV podrán contar con un concejal que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibiendo cada uno de ellos una retribución bruta anual de veintiún mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 €) a percibir en catorce pagas.

Igualmente, se establece el sesenta por ciento (60%) de la jornada ordinaria como el mínimo necesario para poder percibir dichas retribuciones."

Visto el Decreto número 1871/2015, en el que se asigna la dedicación parcial al Grupo Municipal PP en el corporativo don Iván González Barquín.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 2015, en el que se toma conocimiento de la renuncia al acta de concejal de don Iván González Barquín.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal PP, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el se comunica al Ayuntamiento que la dedicación parcial asignada por el Pleno del Ayuntamiento a los Grupos de la oposición será desempeñada por la nueva portavoz doña Ana Belén Urrestarazu Rodríguez.

En consecuencia a la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el alcalde-presidente previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, adopta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

Primero.- Asignar la dedicación parcial correspondiente al Grupo Municipal PP, con una retribución bruta anual de veintiún mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 €) a percibir en catorce pagas, a:

—Doña Ana Belén Urrestarazu Rodríguez (Grupo Municipal Popular).

Se establece el sesenta por ciento (60%) de la jornada ordinaria como el mínimo necesario para poder percibir dichas retribuciones.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a la interesada y al Departamento de Recursos Humanos, así como al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

JUEVES, 28 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 18

Tercero.- La presente Resolución tendrá efectos retroactivos a la fecha de alta en la Seguridad Social, comenzando el devengo de salarios desde dicha fecha".

Castro Urdiales, 13 de enero de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munio Roviralta.

2016/445

CVE-2016-445